

069/17-4

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



LA PLATA, 09 NOV 2017

VISTO el expediente N° 2145-16324/17, las Leyes N° 25.675, N° 10.397, N° 11.723, N° 14.853, N° 14.880, los Decretos N° 23/07 y N° 584/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ, solicita la Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 11.723 para el proyecto de obra denominado "Colector Pluvial de la Avenida Balbín y Obras de Pavimento Complementarias" a ejecutarse en el partido de General Rodríguez;

Que a fojas 2/92, la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ, presenta proyecto y documentación requerida por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto tiene como objetivo la realización de un colector pluvial y obras complementarias, conforme descripción de la obra detallada en el informe técnico del Área Grandes Obras;

Que a fojas 95/100 vta el Área Grandes Obras, manifiesta la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes establecidos por el Anexo I de la presente resolución;

Que a fojas 101 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental considera que se encuentran dadas las condiciones para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 330 inciso 1° del Código Fiscal (Ley N° 10.397 y modificatorias), la MUNICIPALIDAD DE GENERAL

COPIA FIEL

ARQ. MAURICIO D. RIOS  
SECRETARIO DE OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



Mauro Santiago García  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Gral. Rodríguez

MIGUEL ANGEL DOMANSKI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Gestor U... CUACO  
COORDINADOR EJECUTIVA  
DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
ES COP... DE OBRAS

RODRIGUEZ se encuentra exenta del pago del arancel en concepto de Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental previsto en la Ley N° 14.880;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

**EL COORDINADOR EJECUTIVO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra descrito en el Anexo I de la presente, denominado "Colector Pluvial de la Avenida Balbín y Obras de Pavimento Complementarias" a ejecutarse en el partido de General Rodríguez, presentado por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ, en el marco de la Ley N° 11.723.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 330 inciso 1° del Código Fiscal (Ley N° 10.397 y modificatorias), la MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ, se encuentra exenta del pago del arancel en concepto

ARQ. MAURICIO D. RIOS  
SECRETARIO DE OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ



MIGUEL ANGEL DOMANSKI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

COPIA  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Santiago García  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Gral. Rodríguez

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



de Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0 8 9 / 1 7 - 1 1

ccl

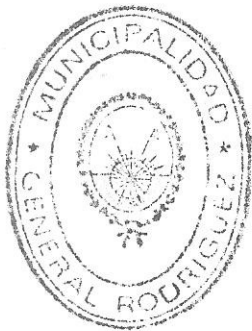
Handwritten notes in a grid box, including the number 172.

**Dr. MANUEL FRAVEGA**  
Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental  
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

**ARQ. MAURICIO D. RIOS**  
SECRETARIO DE OBRAS  
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

**Lic. Mauro Santiago Garcia**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Gral. Rodriguez

**ES COPIA FIEL**



**MIGUEL ANGEL DOMANSKI**  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

**Gaston Diego CUACCHI**  
COORDINADOR EJECUTIVA  
DE FISCALIZACION AMBIENTAL  
ES COPIA FIEL ORIGINAL